



6ª CONVOCATORIA - Año 2022

BECA GESMD 2022 PARA INVESTIGACIÓN EN MIELODISPLASIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

El GESMD, de acuerdo con sus finalidades estatutarias de estimular y potenciar el desarrollo de la investigación en mielodisplasia, convoca la **“BECA GESMD 2022 para investigación en mielodisplasia”** con el objetivo de financiar proyectos de investigación cuyos resultados reviertan en el GESMD en forma de mejoras de su funcionamiento o su capacidad de gestionar el Registro Español de Síndromes Mielodisplásicos (RESMD).

DOTACIÓN ECONÓMICA

En esta convocatoria, la cantidad asignada es de **20.000€ (VEINTE MIL EUROS)** que servirá para financiar el proyecto durante 2 AÑOS, asignándose 15.000€ el primer año y, tras un informe preliminar al finalizar el primer año, se asignarán 5.000€ adicionales el segundo año. Este importe tendrá que cubrir todos los gastos derivados del proyecto, incluyendo impuestos, sin que existan cantidades adicionales.

Sólo podrán acceder a esta beca los miembros activos del GESMD.

Los investigadores interesados en estas becas deberán cumplimentar un formulario de solicitud en el plazo estipulado, del que se dotará de publicidad entre los miembros del GESMD. Un jurado designado por la Junta Directiva del GESMD, evaluará de forma reglada, anónima y libre de conflictos de interés todos los proyectos presentados y emitirá un listado de los proyectos ordenado por la puntuación obtenida en la valoración.

La dotación económica se otorgará a la persona o equipo premiado con la mayor puntuación, o a la entidad gestora que éstos designen, y el importe se destinará íntegramente a la realización del proyecto de investigación premiado. En caso de renunciar a la Beca, el proyecto será asignado al siguiente trabajo en orden descendente de puntuación.

El investigador responsable se obliga a informar en todo caso al GESMD una vez finalizado el proyecto de los resultados del mismo y de la rendición económica de cuentas. Las cantidades no invertidas en el proyecto, una vez finalizado este, deberán ser reintegradas al GESMD.

El investigador se compromete a citar explícitamente la referencia a esta beca en cualquier publicación o comunicación generada gracias a la misma.

El GESMD certificará documentalmente la concesión de la beca.



REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y LOS PROYECTOS

Para participar en esta Convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. El candidato debe ser miembro del GESMD, vinculado a un centro asistencial participante en el RESMD.
2. El trabajo específico que se presente deberá iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda y tener un plazo **máximo de DOS AÑOS** para su ejecución.
3. El proyecto de investigación no tiene limitaciones en su diseño, con el único requisito de que los resultados del mismo deben servir para mejorar el contenido, la calidad, la difusión y publicidad, o el funcionamiento de la base de datos del RESMD.
4. Si el ganador de la beca del año 2021 se presentara como candidato a la beca 2022 será penalizado con 10 puntos en la suma de méritos, si se presentaran ganadores de la edición de 2020 será penalizado con 5 puntos y si fueran ganadores de las ediciones anteriores (>3 años) se penalizará con 3 puntos en la suma de méritos.

INCOMPATIBILIDADES

1. La beca no es incompatible con otras fuentes de financiación que pudiera tener el proyecto, siempre que se informe al comité evaluador.
2. Sólo se podrá presentar un proyecto por cada investigador.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben enviarse empleando los formularios específicos a la Secretaría del GESMD a la siguiente dirección de correo electrónico: (secretaria@gesmd.es).

PLAZOS

El plazo de presentación de proyectos será hasta el 24 de enero 2022. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo, salvo que se hayan enviado por correo postal y la fecha del matasellos sea igual o anterior a la fecha límite de la convocatoria.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple los requisitos que esta convocatoria exige, se otorgará al solicitante un plazo máximo de diez días laborables para subsanar los defectos o aportar la documentación que falte. De no hacerlo dentro de plazo, se considerará la solicitud como desistida, y quedará archivada sin más trámite.

ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la documentación presentada al GESMD quedará archivada en la Secretaría Técnica. GESMD garantiza la confidencialidad de la documentación. La propiedad intelectual de los trabajos premiados corresponderá al GESMD.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de solicitud, en formato libre, con una descripción **global y breve** del proyecto y del **interés** que puede suponer para el GESMD.
2. Formulario de solicitud (descargable en la web del grupo) e incluido como anexo en esta convocatoria. El formulario incluirá los siguientes puntos, desarrollados **de forma concisa y breve**:
 - a) Datos personales del solicitante
 - b) Título y resumen del proyecto
 - c) Motivación
 - d) Introducción y antecedentes
 - e) Objetivos del proyecto
 - f) Material y métodos. Plan estadístico.
 - g) Plazos
 - h) Memoria económica
 - i) Bibliografía
 - j) Curriculum del investigador principal
 - k) Relación de investigadores participantes (Grupo investigador).
 - l) Experiencia del Grupo Investigador y el centro elegido para realizar el proyecto
 - m) Utilidad del proyecto e interés para el GESMD

JURADO

El Jurado estará formado por un comité designado por la Junta Directiva de forma no restringida, y será dirigido por el Presidente del GESMD, que dispondrá de voto de calidad en caso de empate. Podrá incluir miembros externos al GESMD, y no se limitará por la profesión u ocupación de los candidatos. El número de miembros adicionales al Presidente será par y libre, preferentemente 4 o 6.

La beca podrá ser repartida entre más de un proyecto si se considera oportuno y de interés para el GESMD.

La beca podrá declararse desierta. En el caso de que la beca se declare desierta, GESMD podrá decidir si el importe queda aplazado para la convocatoria de beca del año siguiente o no.

La decisión del Jurado será inapelable.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

El Jurado evaluará los proyectos de investigación y presentará a la Junta Directiva del GESMD un listado de los mismos ordenado según la puntuación obtenida. Los criterios de evaluación serán objetivos e incluirán una valoración cuantitativa en los siguientes aspectos:

1. Interés científico (0-5)
2. Diseño y metodología adecuadas (0-5)
3. Interés para el GESMD (0-10)



4. Incentivación para grupos emergentes (0-3)
5. Valoración personal por el evaluador (0-5)
6. En caso que el equipo solicitante haya ganado una beca GESMD el año anterior (-10)
7. En caso que el equipo solicitante haya ganado una beca GESMD dos años antes (-5)
- 8.- En caso que el equipo solicitante haya ganado una beca GESMD >2 años antes (-3)

La puntuación total del proyecto puede variar entre -10 y +28 puntos.

La puntuación final de la valoración del proyecto será la media ponderada de todas las evaluaciones individuales del proyecto por cada miembro del Jurado, lo que permitirá que pueda existir un número desigual de evaluadores por proyecto y que puedan abstenerse en función de posibles afinidades personales.

El fallo del Jurado se comunicará oficialmente en cualquiera de las reuniones públicas del GESMD y los investigadores deberán asistir para recoger la beca, en el caso de resultar premiados, o delegar su representación en algún asistente. En la página web del GESMD se comunicará igualmente la resolución.

Todos los participantes recibirán la notificación por escrito de la resolución de la Beca. El candidato premiado deberá también comunicar por escrito su aceptación.

SEGUIMIENTO

Los investigadores premiados se comprometen a enviar un informe preliminar al finalizar el primer año y también a la presentación del informe final.

OTRAS CONDICIONES

Esta beca no supone relación contractual alguna entre el adjudicatario y la entidad otorgante.

Los aspirantes premiados firmarán un acuerdo con GESMD que regulará los detalles referentes al destino y gestión de la Beca.

Es deseable que el resultado del trabajo sea publicado en revistas médicas y/o presentado en congresos o reuniones.

Se deberá realizar una presentación de los resultados del mismo al menos en la reunión anual del GESMD.

Los investigadores, deberán citar al GESMD como entidad responsable en la lista de autores, y a los eventuales patrocinadores de la beca por su apoyo al proyecto, en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos en el proyecto premiado

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.